

Votaron
vender.
Prieto.
Donquillo
Duro.

Junta de Contribucion de 4. Mayo de
1810.

En la am. de este dia congregada la Junta de margen
p. rematar las casas q. de la venta a donde habian
quedado sin comprador, se presento D. Juan Sepomun-
tero de lengua vedal de esta Ind. y dijo tenia en-
carga de un sacerdote q. estaba ausente, pero a
quien esperaba en este mismo dia, para ofrecer
por la casa num. 10 hasta quince p. mas
como este encargo era solo confidencial y el pa-
labra, y por otra parte no parecia por el alguno
p. las otras, la Junta acordó suspender el remate
hasta el dia de mañana y el cort. al dia vier de
de mañana.

El Sr. D. Prieto dio parte de haber vacuado
la dilig. q. se le habia encargado de solicitar el
Sr. D. Arce, como Comisionado de la Sta. A. Pleitos p.
el embargo el grano de las Pinillas, papelera o esgu-
la p. el depositario, en la q. le instase ala pronta
venta de el, y le encargase de entender con este.
Junta como encargada por la Ind. p. el efecto: e
informo D. Sr. D. Prieto, q. el expresado Comisio-
nado le habia comutado no ser necesario papela-
gano suyo, en atencion aq. el dia precedente habia en-
to al hijo de D. depositario, y le habia mandado ver-
balte lo q. era Junta de veraba, por lo q. no creia fu-
er neces. otra dilig. f. la q. la Junta acordare

L
 Para Contribución de 800 Maños al 840 sobre
 Contribución venta de Casas i actas de las
 D^{tas}. para venta del trigo
 Depósito en las P^{as}illas

al referido depositario si advierren morosidad en el
con lo q. se concluya esta Suma q. firmaron por el
Dtor Juan commiso el 9.º de Mayo de ella

For wender & gon Priewt

Como Vig. D.^o Bongiulio

then